

RESOLUCION DE PRESIDENCIA

Lima, 02 de febrero de 2010

Nº 008-2010-PD-OSITRAN

VISTOS:

La Nota Nº 002-10-GG-OSITRAN, de fecha 02 de febrero de 2010, mediante la cual la Gerencia General propone la designación correspondiente en el cargo de Gerente Adjunto de Supervisión vía promoción; y, el Proyecto de Resolución que se adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, OSITRAN es un organismo público descentralizado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, que tiene por objetivo general regular, normar, supervisar y fiscalizar las actividades que involucran la explotación de la infraestructura de transporte de uso público y el comportamiento de los mercados en los que actúan las entidades prestadoras, así como el cumplimiento de los contratos de concesión, cautelando en forma imparcial y objetiva los intereses del Estado, de los inversionistas y de los usuarios;

Que, la Ley Nº 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, en el inciso 3 del artículo 6º establece que el Presidente del Consejo Directivo ejercerá las funciones ejecutivas de dirección del Organismo Regulador y es el Titular de la Entidad correspondiente;

Que, mediante la Resolución Nº 068-09-PD-OSITRAN, de fecha 17 de noviembre del 2009, el Señor ingeniero Carlos Aguilar Meza, fue promovido en el puesto de Gerente de Supervisión de OSITRAN, encontrándose desde dicha fecha vacante el puesto de Gerente Adjunto de Supervisión;

Que, mediante la Resolución Nº 069-09-PD-OSITRAN, de fecha 17 de noviembre del 2009, el Señor ingeniero Luigi D'Alfonso Crovetto, fue encargado en el cargo de Gerente Adjunto de Supervisión de OSITRAN;

Que, mediante la Resolución Nº 007-10-PD-OSITRAN, de fecha 02 de febrero del 2010, el Señor ingeniero Carlos Aguilar Meza, ha sido designado en el cargo de Gerente General de OSITRAN, encontrándose igualmente vacante el puesto de Gerente de Supervisión;

Que, el literal g) del artículo 56° del Decreto Supremo N° 044-2006-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 046-2007-PCM, establece que corresponde al Presidente del OSITRAN, nombrar y remover al Gerente General, así como aprobar a propuesta de éste la contratación de los gerentes, su promoción, suspensión y remoción, informando de dichas acciones al Consejo Directivo;

Que, la Directiva de Promoción, Rotación, Selección y Contratación de Personal, aprobada mediante la Resolución de Gerencia General N° 084-2008-GG-OSITRAN, establece los lineamientos y requisitos para la promoción del personal de OSITRAN;

Que, se encuentra vacante el cargo de Gerente Adjunto de Supervisión de OSITRAN, siendo necesario designar al funcionario que desempeñe dicho cargo según la propuesta del Gerente General;

Que, asimismo, a partir del 03 de febrero se encuentra vacante el cargo de Gerente de Supervisión, y mientras se designe al titular del mismo, es necesario encargar las funciones correspondientes al titular de la Gerencia Adjunta de Supervisión;

Que, el encargo de puesto es la acción administrativa de personal, mediante el cual se autoriza mediante resolución del titular de la Entidad a un trabajador estable, el desempeño temporal del puesto vacante, a fin de mantener el adecuado desempeño y el cumplimiento de los objetivos de OSITRAN;

Que, conforme lo establecen las disposiciones legales antes aludidas, la decisión sobre el ingreso y permanencia de los gerentes de OSITRAN es una potestad final del Presidente del Consejo Directivo, quien con mayor razón, es el llamado a decidir sobre los encargos temporales de dichos puestos o funciones, así como la de otros de menor rango;

De conformidad con el literal g) del artículo 56° del Decreto Supremo N° 044-2006-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 046-2007-PCM y según lo establecido en la normatividad vigente;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- PROMOVER al Señor ingeniero Luigi D'Alfonso Crovetto, Supervisor de Operaciones I de la Gerencia de Supervisión, en el cargo de Gerente Adjunto de Supervisión de OSITRAN.

Artículo 2º.- ENCARGAR al Señor ingeniero Luigi D'Alfonso Crovetto, Gerente Adjunto de Supervisión, en el cargo de Gerente de Supervisión de OSITRAN.

Artículo 3º.- INFORMAR a los señores miembros del Consejo Directivo la acción realizada en el artículo precedente.

Artículo 4º.- Publicar la presente Resolución en la página institucional de OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

JUAN CARLOS ZEVALLOS UGARTE
Presidente del Consejo Directivo

Reg. Sal. PD N° 2173-10